	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	1 de 9

**ACTA No. 17**

GENERALIDADES		
<b>FECHA:</b> Martes 20 de diciembre de 2016	<b>HORA:</b> 10:30 a.m	<b>LUGAR:</b> Sala de Juntas - Cread Norte de Santander (Cúcuta)

ASUNTO
<b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – Continuación SESIÓN ORDINARIA</b>

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Cesar Augusto Abreo Méndez	Representante Presidente de la República
Doctor Pedro León Peñaranda Lozano	Representante de los Exrectores
Profesor Aldo Pardo García	Representante de los Docentes
Profesor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante Autoridades Académicas
Profesor Manuel Alberto Jaimes Gómez	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo - Excusa

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional – participa vía skipe como invitada.
Profesor Fredy Solano Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero
Señora Mariela Villamizar Vera	Directora Oficina Contabilidad y Presupuesto
Doctora Dalgy Brigitte Flórez Acevedo	Directora Oficina de Planeación
Señora Mónica Enith Salanueva Abril	Contratista Oficina de Planeación
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctora Luz Ángela Portilla Villamizar	Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

SECRETARIA	
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Secretaria

AGENDA
1. Verificación del quórum
2. Continuación Orden del Día



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	2 de 9

3. Evaluación plan de gestión señor Rector
4. Aprobación de Acuerdos
  - 4.1. Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona
  - 4.2. Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2017
  - 4.3. Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017
  - 4.4. Por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Centro de Conciliación “Reconciliémonos” del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona
5. Correspondencia y varios

#### DESARROLLO

##### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- Mediante correo electrónico de la fecha, la Doctora Edna Rocío Vanegas R., expresa que ante la imposibilidad de asistir a la sesión del día de hoy, y teniendo en cuenta que la acción de tutela en la cual se ordenó la suspensión del proceso de designación de Rector fue resuelta, debiéndose reactivar el cronograma; muy atentamente solicita al honorable Consejo, que tanto la sesión para las entrevistas a los candidatos como la sesión para la designación de Rector, sean programadas para la próxima semana.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada citación a los aspirantes y la participación del pleno del Consejo Superior Universitario a tan importantes sesiones.

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

##### 2. CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA propone un cambio en el orden del día para incluir el tema del fallo de tutela y modificación del calendario de la elección de Rector para continuar con el proceso.

Sometida a consideración la modificación del orden del día, se aprueba incluir el análisis del fallo de tutela como primer punto y la modificación del calendario.

##### 3. ANÁLISIS DEL FALLO DE TUTELA

Se adjunta fallo de tutela de fecha 19 de diciembre de 2016, contenido en 23 folios. Anexo No. 1.



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 3 de 9

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, explica que se inició una acción de tutela por parte de uno aspirantes a la Rectoría, cuya pretensión principal fue ser habilitado, no obstante haber sido analizado por parte del Comité de verificación de requisitos que no cumplía con los mismos. Alegó violación al debido proceso, violación al derecho de igualdad y que no estaba incurso en las causales de inhabilidad que se le endilgaba por parte de la comisión.

El Juzgado hace un análisis de todos los argumentos expuestos, tanto por la Universidad, el Rector que participó y la demanda propiamente, tal que no hubo violación al debido proceso, que el Comité de verificación de requisitos cumplió cabalmente con cada una de las etapas que se establecieron y ahí entra en juego la autonomía universitaria. Determinó que la universidad dentro de su autonomía estableció el procedimiento a seguir para el proceso de elección de Rector y el Comité en ningún aspecto desconoció como tal el procedimiento establecido por el mismo Consejo Superior.

Frente al derecho de igualdad estableció que no había vulneración al derecho de igualdad y consideró que los aspirantes Clara Liliana Parra y Oscar Fiallo, no fueron miembros del Consejo Superior y no están en la misma situación planteada por el Doctor Elkin Flórez. Así mismo, determinó que efectivamente por haber sido el Doctor Elkin Flórez, miembro del Consejo Superior y por el hecho de que en los estatutos se encuentre que el régimen de inhabilidades sería el establecido en la Constitución y la Ley, en el determinado para las empresas estatales, ahí estaba incluido por ese solo hecho el Decreto 128 del 76 y en consecuencia el Artículo 10 del mismo Decreto, es plenamente aplicable como norma inhabilitante para aspirar a la Rectoría. En ese sentido, negó la acción de tutela y levantó la medida provisional de suspensión que tenía.

En consecuencia, la cuestión no es aprobar un nuevo Acuerdo, porque el Acuerdo no fue derogado, sino que fue suspendido, pero como quiera que el cronograma que estaba establecido en el Acuerdo, por sustracción de materia por haber pasado esos plazos, lo que corresponde en su criterio, es establecer un nuevo cronograma para determinar los pasos que quedaron faltando del proceso desde el momento de la suspensión en adelante.

Atendiendo la explicación dada por el Doctor Armando Quintero Guevara, la señora PRESIDENTA propone que el día 27 de diciembre se presenten las propuestas de los aspirantes y la designación 29 de diciembre. Menciona que el señor Gobernador posiblemente va a estar presente en las propuestas y seguramente en la designación de Rector.


El profesor ALDO PARDO GARCÍA, comenta que tiene el inconveniente que ya tiene pasajes comprados para el próximo sábado 24 de diciembre para Cuba.

El Doctor PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, indica que para ser prácticos, piensa que la mayoría de candidatos estaban pendientes, por lo que considera que se encuentran listos para que sean escuchados lo más pronto posible.

Por su parte, está programado para un trasplante renal que está esperando hace más de tres años y es inmodificable la programación. Propone oírlos mañana mismo y ahí mismo hacer designación del Rector.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., expresa su acuerdo con el Consejero Peñaranda Lozano.

La señora PRESIDENTA, reitera que el señor Gobernador por su agenda, no tiene espacio sino los días mencionados por ella anteriormente.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	4 de 9

Por su parte, el estudiante SERGIO SOLARTE C., está de acuerdo en que se haga la próxima semana la designación, sobre todo porque es importante escuchar las propuestas con detenimiento.

La señora PRESIDENTA, coloca las dos propuestas sobre la mesa; la primera escuchar a los candidatos el 27 de diciembre y el 29 de diciembre la designación.

Segunda propuesta; escuchar las propuestas el día de mañana 21 de diciembre y así mismo la designación.

24:22 minutos

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., quien participa vía skipe como invitada, dice que escuchando la propuesta que trae la gobernación, está en armonía con la solicitud que hizo al Consejo por medio electrónico. Le parece que citar a los candidatos para para mañana, es muy prematuro y no se encuentra de conformidad con lo que éste Consejo aprobó inicialmente. La convocatoria que se aprobó, se asignó un tiempo para la presentación de las propuestas y unos días de intermedio entre las mismas y la designación. No le parece que se concentre todo el mismo día. En ese sentido, acompaña la proposición que hace la señora Presidenta. Además, se debe dar valor que el señor Gobernador quiera participar en la sesión.

27:19 minutos

El Doctor CESAR ABREO M., expresa que salió a vacaciones y entiende que tiene una responsabilidad en éste Consejo Superior, pero hay compañeros del Consejo que igualmente tienen compromisos adquiridos con anterioridad. El Gobernador, mientras él ha estado no ha asistido a ninguna sesión, entonces, considera que debe enviar a un delegado como ha hecho siempre, para la designación del Rector.

No es que esté en contra de las políticas del Gobierno Nacional y mucho menos del Departamental, pero considera que todos los miembros del Consejo Superior son iguales y a todos hay que atenderlos por igual. Por su parte, se ha caracterizado por ser una persona correcta y muy académica y por eso, el Gobierno Nacional tuvo a bien delegarlo en éste Consejo. Está de acuerdo que la designación no se tome el mismo día por ser apresurado. Propone que mañana 21 de diciembre las entrevistas y la designación para el viernes 23 de diciembre, así se tiene un día para analizar las hojas de vida y las presentaciones de las propuestas.

Señala que no está amangualado con nadie, incluso lo ha manifestado públicamente que no está de acuerdo en que la Universidad se politice. Se debe tomar una decisión pronta para evitar que agentes externos se entrometan en la decisión de la designación del Rector.

La señora SECRETARIA, menciona que se hace llegar comunicación en éste momento, por parte del Doctor José Miguel González Campo, en la que informa que por la visita del señor Presidente de la República el día de hoy, lastimosamente tampoco puede asistir a la sesión del Consejo Superior, sin embargo, se suma a la propuesta de la Delegada de la señora Ministra de citar la entrevista de los candidatos y designación del Rector la próxima semana con el objeto de garantizar la debida asistencia por la importancia del proceso.

Algunos de los Consejeros expresan que así no se puede votar, él no está presente.

El Doctor PEDRO LEÓN PEÑARANDA L., presenta una protesta por la ausencia del José Miguel González C., puesto que las decisiones del Consejo no se pueden manejar así. El voto de todos vale lo mismo, todos tienen compromisos igualmente, y por ello



mantiene su propuesta.

33:28 minutos

La señora PRESIDENTA somete a consideración, las siguientes propuestas:

1. Presentación de propuestas 27 de diciembre y 29 diciembre designación de Rector
2. Presentación y designación 21 de diciembre
3. Presentación 21 de diciembre y 23 de diciembre designación

El Doctor CESAR ABREO M., retira su propuesta para que sólo se someta a consideración la No. 1 y 2.

Sometidas a consideración las propuestas 1 y 2, se obtiene la siguiente votación:

27 y 29 de diciembre: señora Presidenta, estudiante Sergio Solarte

Segunda propuesta 21 y 21: Doctores Cesar Abreo Méndez, Pedro León Peñaranda, Manuel Alberto Jaimes Gómez, Luis Manuel Palomino M., Aldo Pardo García.

La Doctora Edna Rocío Vanegas R., no vota debido a que no se encuentra adelantando funciones administrativas y está en calidad de invitada a la sesión.

De acuerdo a la votación, la presentación de propuestas y la designación será el día 21 de diciembre, dando inicio a las 8:00 a.m.

40:03 minutos

Una vez, proyectado el Acuerdo la señora SECRETARIA da lectura al mismo: POR EL CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR (A) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Doctor CESAR ABREO M., pide dejar claro que los aspirantes que no puedan trasladarse para la presentación de propuestas, lo puedan hacer vía skipe.

La señora PRESIDENTA argumenta que no se ha mencionado, ni se ha sometido a consideración el tema y no se ha hablado nunca de que se pueda hacer vía internet, el Acuerdo queda como quedó establecido anteriormente.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, señala que el aspirante que no se presente se someterá a las consecuencias.


Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 086, reanudar el proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

49:58 minutos

#### 4. EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN SEÑOR RECTOR

Se retira del recinto el señor RECTOR.

La señora SECRETARIA indica que a los correos electrónicos de los Consejeros fue enviado el instrumento elaborado por la Oficina de Planeación, para la evaluación del señor Rector. Así mismo, se hace entrega en físico para que sea diligenciado por cada

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	6 de 9

uno de los Consejeros.

La señora PRESIDENTA, expresa que no hay metas medibles, es más recomendable de acuerdo al análisis, hacer un promedio ponderado.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO considera que se puede evaluar de dos maneras; mediante un porcentaje o una calificación de 1 a 5.

Por su parte el profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, propone hacer una evaluación definida como excelente, buena, regular y deficiente.

La señora PRESIDENTA, argumenta que los planes de gestión se miden mediante un porcentaje del 1 al 100%. Propone colocar un porcentaje final, teniendo en cuenta los informes mensuales y plan de desarrollo. Lo que se puede colocar es un valor de porcentaje, como mínimo un 84%. Si es menor no está cumpliendo, si lo supera cumple.

Una vez diligenciadas las evaluaciones por parte de los Consejeros, el señor Rector obtiene un promedio del 88%, lo que quiere decir que dio cumplimiento al plan de gestión.

1:10:14 horas

Ingresa al recinto el señor Rector.

#### 5. APROBACIÓN DE ACUERDOS

##### 5.1. POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012 – 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación la funcionaria MÓNICA SALANUEVA, de la Oficina de Planeación, contenida en el anexo No. 2. Menciona que los documentos de plan de desarrollo y plan de acción se construyeron con la participación de todas las Dependencias y el liderazgo de la Oficina de Planeación. Señala que se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas en sesión anterior, se hizo un seguimiento de los indicadores propuestos, actualización de algunas metas y el cambio de nombre de algunos programas.

37:04 minutos segunda grabación.


El profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ, expresa con el mayor de los respetos que el informe se debe construir con más información, por ejemplo, un número con el cual calcular los incrementos, una explicación con el indicador y lo que se está cambiando, un porcentaje de crecimiento sustentable en términos de las expectativas.

La señora PRESIDENTA, recomienda hacer un informe más entendible para cualquier persona que lo lea, como por ejemplo la interpretación del indicador.

Luego de discutido el proyecto, es sometido a consideración por la señora Presidenta.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 087, modificar el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 de la Universidad de Pamplona, con las observaciones propuestas en el transcurso de la presentación.

42:51 minutos segunda grabación.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	7 de 9

**5.2. POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA LA VIGENCIA 2017**

Realiza la presentación la funcionaria MÓNICA SALANUEVA, de la Oficina de Planeación.

Menciona que la propuesta que se tiene del plan de acción es que se amplíe para el 2017, dependiendo del cumplimiento de los proyectos y las acciones.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 088, el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2017, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, con las observaciones propuestas en el transcurso de la presentación.

1:06:03 horas segunda grabación.

**5.3. POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**

El profesor FREDY SOLANO ORTEGA, Vicerrector Administrativo y Financiero, expresa que el presupuesto está hecho de manera prudencial, utilizando los principios de austeridad del gasto, buscando equilibrar los ingresos con los gastos de funcionamiento e inversión y garantizando los principios básicos de funcionamiento, de cumplimiento de los objetivos misionales.

Menciona que así mismo, la elaboración del presupuesto, se hizo con la participación de los 5 ordenadores del gasto, en los cuales está distribuido todo el presupuesto de la Universidad; como la Rectoría, la Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigaciones y la Dirección de Interacción Social.

Realiza la presentación la señora MARIELA VILLAMIZAR VERA, Directora de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, contenida en el anexo No. 3.

2:35:46 horas segunda grabación.

Una vez atendidas las observaciones realizadas en la presentación, el Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, da lectura a los Artículos del Acuerdo.

Seguidamente, la señora PRESIDENTA somete a consideración el proyecto, el cual es aprobado mediante Acuerdo No. 089.

2:23:17 horas segunda grabación.

**5.4. POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "RECONCILIÉMONOS" DEL CONSULTORIO JURÍDICO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Realiza la presentación la Doctora LUZ ANGELA PORTILLA VILLAMIZAR, Directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, contenida en el anexo No. 4

La señora PRESIDENTA somete a consideración el proyecto, el cual es aprobado mediante Acuerdo No.090.

2:22:29 horas segunda grabación.





6. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- Mediante oficio No. 2016-ER-201933 del 15 de noviembre del presente año y recibido en la Secretaría General el 05 de diciembre, el Doctor WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO Subdirector de Inspección y Vigilancia de Mineducación, informa que han tenido conocimiento de la queja de la señora Mónica Liliana Muñoz Mejía y señala que la competencia de la Subdirección de Inspección y vigilancia se circunscribe a la verificación del cumplimiento efectivo de las normas de educación superior por parte de las instituciones de éste nivel formativo y de sus directivos. Por lo tanto se envió copia a la Procuraduría General de la Nación. Aún lo anterior, en razón a que la queja hace referencia a temáticas que son de competencia del Consejo Superior, son los llamados a atender este tipo de situaciones. En consecuencia, solicitan ordenar a quien corresponda enviar a esa subdirección copia de la respuesta emitida a la petición que trata el escrito, citando el radicado del asunto, con el objeto de garantizar una debida y oportuna atención al ciudadano. (Anexo No. 5).
- Oficio No. 2016-ER-192950 del 09 de noviembre de 2016 y recibido en la Secretaría General el 05 de diciembre. el Doctor WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO Subdirector de Inspección y Vigilancia de Mineducación, informa que han tenido conocimiento de la petición de la Junta Directiva de ASPU, en la que solicita que dicho órgano invalide la segunda parte del parágrafo 26 del Estatuto General, así como se abstenga a reelegir al Rector, por lo cual se permite solicitar lo siguiente:

1. Informar si la institución tuvo conocimiento de la petición de la referencia. En caso afirmativo, remitir la respuesta dada al peticionario

2. Informar las decisiones tomadas por la Institución, frente a las pretensiones del peticionario. (Anexo No. 6).

- Correo electrónico del 15 de diciembre de 2016, el profesor JORGE CONTRERAS PINEDA Presidente de ASPU, mediante Derecho de Petición, expone:

“Considerando:

1-Que el Gobernador o su delegado presiden el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

2-Que el mayor deudor de la Universidad de Pamplona es la Gobernación de Norte de Santander.

3-Que además de la ley existen la ética y la moral.

4-Que estamos en medio de un proceso de designación de rector para la Universidad de Pamplona.

5-Que los rumores indican que la Gobernación está apoyando un candidato ajeno a la Institución.

Hago las siguientes peticiones:

1-Se me informe hasta diciembre 31 de 2016 de cuanto es la deuda de la Gobernación de Norte de Santander con la Universidad de Pamplona.

2-Que el Consejo Superior declare impedidos moral y éticamente a los miembros de la Gobernación de presidir y asistir al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, hasta que la Gobernación no se ponga a paz y salvo financiero con la Universidad.



3-Que la Gobernación firme ante el Consejo Superior un acta de compromiso para el pago de su deuda.

El Consejo Superior Universitario, se da por enterado. Igualmente la señora PRESIDENTA informa que fue remitido el Derecho de Petición del profesor Jorge Contreras Pineda, al Jurídico de la Gobernación, igualmente para dar respuesta.

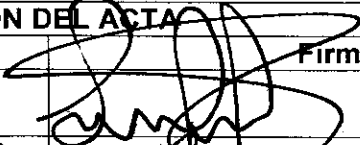
2:34:56 horas segunda grabación.

La señora SECRETARIA menciona que se recibió en el día de hoy, solicitud del profesor ARIEL REY BECERRA, relacionada con el proceso de elección de Rector.

El Doctor CESAR ABREO M., señala que la correspondencia, debe haber llegado con anterioridad a la fecha del Consejo.

La señora PRESIDENTA expresa que la mencionada solicitud, hubiera tenido que ser radicada por lo menos el día de ayer para poder tratarse en la presente sesión.

Siendo las 2:50 p.m., se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria	